

**COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**

**SUAVITAS, S.A.**

**19 de julio de 2013**

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB"), por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a Suávitas, S.A. (la "Sociedad" o "SUAVITAS").

El Consejo de Administración de SUAVITAS ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Calle Escolano núm. 20, piso 3º, puerta 6 de Valencia, el próximo día 19 de Agosto de 2013 a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 del mismo mes y año.

Se adjunta anuncio de la convocatoria.

Quedamos en su disposición para cuantas aclaraciones requieran.

En Valencia, a 19 de julio de 2013

D. Antonio Caparrós Alenda  
Consejero Delegado  
SUAVITAS, S.A.

**SUAVITAS, S.A.**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Calle Escolano núm. 20, piso 3º, puerta 6 de Valencia, el próximo día 19 de Agosto de 2013 a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Reducción y aumento del capital social simultáneos con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido a consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios precedentes, en los siguientes términos:

- (i) Reducción del capital social a 50.096,93 Euros, mediante la disminución del valor nominal de la acción a 0,01 Euros, utilizando como base el balance de situación cerrado a 20 de Junio de 2013, verificado por el auditor de la Sociedad y cuya aprobación se somete a consideración de la Junta General de Accionistas, y
- (ii) Ampliación del capital social en 4.000.000 de Euros mediante:
  - 1. La emisión de un total de hasta 54.910.000 nuevas acciones de un valor nominal de 0,01 Euros cada una de ellas, sin prima de emisión, en contraprestación de aportaciones dinerarias por importe de hasta 549.100 Euros, autorizándose la suscripción parcial o incompleta, y con respeto al derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, que deberá ejercerse en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que indicará el modo de hacer efectiva la suscripción y desembolso de los títulos.
  - 2. La emisión de un total de 345.090.000 nuevas acciones de un valor nominal de 0,01 Euros cada una de ellas, sin prima de emisión ni derecho de suscripción preferente, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la aportación no dineraria consistente en la compensación del crédito de 3.450.900 Euros, por el citado importe del que es titular ATLAS CAPITAL EUROPA, S.L.

Como consecuencia de la operación unitaria mencionada, el capital social quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, integrada por las aportaciones no dinerarias, así como dinerarias efectivamente realizadas, ascendiendo en virtud de ello, en caso de suscripción completa del aumento, a 4.050.096,93 de Euros.

**Segundo.-** Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en la letra a) del artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde, así como para realizar la solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la definitiva admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan de la Sociedad.

**Tercero:** Examen y aprobación, en su caso, del acogimiento al régimen fiscal especial aplicable a este tipo de operaciones.

**Cuarto:** Exposición del Plan Estratégico de Expansión de la Sociedad.

**Quinto:** Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

**Sexto.-** Ruegos y Preguntas.

**Séptimo.-** Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los Sres. Accionistas podrán examinar, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, sito en Calle Escolano núm. 20, piso 3º, puerta 6 de Valencia, el dossier preparado por el órgano de administración en relación a los puntos a debatir comprendidos en el Orden del Día de la Asamblea convocada, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, sin perjuicio de su publicación en la página web oficial de la Compañía, de conformidad con los Estatutos.

En especial, y entre otros, (i) el informe del órgano de administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos; (ii) el balance de situación verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y la correspondiente memoria relativa a la auditoría realizada del mismo; (iii) la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar; (iv) las proyecciones financieras e informe de procedimientos acordados emitido por Ernst & Young en relación con la operación de adquisición de negocio materializada por la Sociedad con fecha 20 de junio de 2013, a la que se referirá el órgano de administración en la exposición del punto Cuatro del Orden del Día.

La documentación e información relativa a los puntos a tratar en el Orden del Día podrá así mismo consultarse en la página web oficial de la Compañía, [www.suavitas.es](http://www.suavitas.es)

Notas a la presente convocatoria:

(i) Derecho de Información al Accionista:

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior, inclusive, a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, cualquier Accionista podrá solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que considere necesarias, o formular por escrito las preguntas que estime oportunas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como sobre cualesquiera informaciones accesibles al público que se hubieran facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil. La información solicitada en su caso, será facilitada por escrito a los Accionistas que la hubieren requerido.

Las anteriores solicitudes de información podrán realizarse entregando la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. La petición deberá incluir el nombre completo del Accionista y título acreditativo de las Acciones de las que sea dueño, al objeto de cotejarla con la relación de Accionistas y número de Acciones que figuren a nombre del peticionario facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Competerá al Accionista la carga de la prueba del envío de la citada solicitud de información a la Sociedad en forma y plazo.

(ii) Derecho de asistencia y representación:

Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, pueden asistir a la Junta todos los Accionistas que figuren como titulares de Acciones de la Sociedad en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello, o a través de cualquier otro medio admitido en Derecho que así permita demostrarlo. En caso de que el Accionista sea persona jurídica, deberá aportar también poder notarial suficiente que confiera facultades necesarias para que la persona física que la represente comparezca en su nombre.

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aun cuando ésta última no sea Accionista. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta, no siendo necesario tal requisito cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando se haya conferido poder general ante Notario con facultades representado.

La representación será siempre revocable, teniendo valor de revocación la asistencia del propio representado a la Junta. No se podrá tener, en cualquier caso, más de un representante por cada Accionista. Cuando la representación haya sido conferida por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida aquella que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social bien (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista; o bien (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada y firmada por el Accionista, acompañada por la certificación de la entidad depositaria de los valores.

El Accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se prueben las facultades otorgadas por la persona que hubiere conferido la delegación a distancia.

(iii) Voto a distancia y delegación:

Los Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto y conferir la representación a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, al amparo del Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad. El medio admitido para ello será la correspondencia postal, para lo que el Accionista deberá firmar la solicitud, y acompañarla de la tarjeta de accionista o certificado expedido por la entidad u organismo encargado de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda, adjuntando en todo caso una fotocopia del DNI. La tarjeta de asistencia o el certificado, la fotocopia del DNI, y en su caso el documento que contenga el sentido del voto o la delegación, deberán remitirse por correo postal o servicio de mensajería al domicilio social, sito Calle Escolano núm. 20, piso 3º, puerta 6 de Valencia.

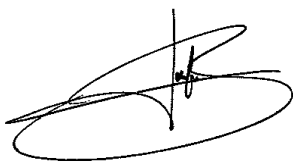
El Accionista persona jurídica deberá acreditar también poder notarial suficiente en virtud del cual se prueben las facultades necesarias para conferir la delegación a distancia a favor de persona física que la represente.

Para la validez tanto de la delegación como del voto a distancia, los documentos acreditativos de los mismos deberán recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación al día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El día de la Junta, los representantes deberán acreditar su personalidad mediante DNI o Pasaporte válido en vigor.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del Accionista representado que lo confirió, comunicada dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación; o bien por la asistencia a la Junta del propio Accionista.

Valencia, 19 de Julio de 2013



---

José Enrique Díaz Buzón  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración